

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23957 *UNISONO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INNOPIA FACTORY SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley"), se hace público que el 22 de junio de 2012 la Junta General de Unisono, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y el Socio Único de Innopia Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), al amparo del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordaron la fusión por absorción de la sociedad Innopia Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la sociedad Unisono, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de oposición a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

San Sebastián, 2 de agosto de 2012.- La persona física representante de Unisono, Sociedad Limitada, Administrador Único de Innopia Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente). Secretario del Consejo de Administración de Unisono, Sociedad Limitada.

ID: A120057897-1